H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

A C U E R D O

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A C U E R D A:

Único. Se determina la improcedencia de la propuesta de punto de acuerdo formulada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato, para que en el ámbito de sus atribuciones modifique el "Decreto Gubernativo número 29, mediante el cual, se declara a la Fiesta Charra y la Fiesta de Toros, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guanajuato, de fecha 14 de mayo del 2013, Segunda Parte" con la finalidad de que se deje de considerar la Fiesta de Toros como Patrimonio Cultural Intangible del Estado. Por lo tanto, se ordena su archivo definitivo.

GUANAJUATO, GTO., 7 DE DICIEMBRE DE 2023

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE
Presidente

DIPUTADO CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ
Vicepresidente

DIPUTADO ALDO IVÁN MÁRQUEZ BECERRA
Primer secretario

DIPUTADA JANET MELANIE MURILLO CHÁVEZ
Segunda secretaria